

Fecha: 12-02-2026
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general

Pág.: 2
 Cm2: 290,7

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Desde septiembre a la fecha se han aplicado 16 salidas forzosas Máximos históricos de expulsiones en Torres del Paine por infringir normativa contra incendios

Desde septiembre a la fecha se han aplicado 16 salidas forzosas

Máximos históricos de expulsiones en Torres del Paine por infringir normativa contra incendios

El Parque Nacional Torres del Paine registra cifras históricas de expulsiones durante la actual temporada, debido a infracciones a la ley que prohíbe el uso del fuego en áreas protegidas. Desde septiembre a la fecha se han dictado 16 medidas de expulsión, que involucran a 38 personas, en una temporada que aún no finaliza.

Las principales causas giran en todo al uso de cigarrillos y de fuentes calóricas en lugares no habilitados, conductas que representan un alto riesgo de incendios forestales.

Se trata de un récord desde que, tras el incendio que afectó al parque en 2011, la legislación fue modificada para permitir procedimientos de expulsión. Cabe señalar que la Corporación Nacional Forestal (Conaf) no tiene la facultad directa para ejecutar estas medidas, por lo que el proceso debe ser llevado

a cabo por Carabineros.

Habitualmente, cuando guardaparques o guías sorprenden a visitantes infringiendo la normativa, los trasladan hasta un punto de encuentro con Carabineros, institución que materializa la expulsión. Dependiendo del caso, el procedimiento puede derivar en una denuncia si esta es interpuesta.

La temporada más cercana en número de expulsiones fue la de 2022-2023, cuando se registraron 12 casos en total. Sin embargo, la cifra actual ya supera ese registro.

El director regional de Conaf, Mauricio Ruiz Bustamante, atribuyó el aumento al mayor flujo de visitantes. "Ha aumentado aproximadamente un 13% entre 2024 y 2025. Entonces, mientras más llegada de turistas, mayor es el incumplimiento de la normativa. Esta temporada ha coincidido mucha gente que ha incumplido algo básico, que es no hacer fue-

go en áreas protegidas, que es la amenaza más grande que tienen los parques nacionales", expresó.

En esa línea, el director hizo un llamado a los turistas a informarse a través de las plataformas oficiales de Conaf sobre las prohibiciones vigentes en los parques nacionales.

Normativa y prohibiciones

Ruiz explicó que en el sitio web del parque se puede revisar en detalle qué actividades están permitidas y cuáles no.

Enfatizó que no está permitido hacer fuego en lugares no habilitados, abandonar basura, fumar, ingresar con mascotas, alimentar fauna silvestre, bañarse en cuerpos de agua ni utilizar drones o vehículos a radiocontrol.

Respecto a la basura, recordó que en Chile existe legislación que contempla multas por contaminar. Sobre el consumo de cigarrillos, advirtió que estos cons-



El director regional de Conaf, Mauricio Ruiz Bustamante, advirtió que se expulsará a todas aquellas personas que no cumplan con la normativa vigente.

tituyen una fuente de calor capaz de provocar incendios forestales. De hecho, informó que dos personas ya han sido sancionadas por el Ministerio Público por fumar en sectores no habilitados dentro del parque.

Asimismo, explicó que la prohibición de ingreso de mascotas responde a la necesidad de evitar contagios o infecciones que puedan afectar a la fauna silvestre. En cuanto a la alimentación de animales, señaló que esta práctica

provoca la "humanización" de las especies, alterando su comportamiento natural.

"Vamos a expulsar a todas aquellas personas que no cumplan con la normativa", terminó diciendo Mauricio Ruiz.

Estas cifras récord se dan en un contexto especialmente sensible, marcado por los incendios que han azotado la zona centro-sur de Chile y por los siniestros registrados recientemente en la Patagonia argentina.